

DECRETO

2686

TEMUCO,

08 JUN 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal de cultura busca promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, donde surge la necesidad de impulsar actividades que permitan democratizar el acceso a la cultura a través de formativas dirigidas a un público infantojuvenil.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la actividad Muestra Travesía Solar- Museo Interactivo Mirador, cuya ejecución se realizará según se detalla en el presente Decreto:

Nombre de la Actividad	Muestra Travesía Solar- Museo Interactivo Mirador			
Fecha de la Actividad	20 de julio al 28 de agosto de 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de formativas.			
Objetivo General de la Actividad	Acercar la cultura a la comunidad democratizando el acceso al conocimiento y espacios de exploración autónoma de la ciencia y el conocimiento.			
Objetivo Específico de la Actividad	fomentar el pensamiento crítico y estimular el aprendizaje acercando a los niños y jóvenes a experiencias lúdicas interactivas			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Programa de la Actividad	Programa Actividades: 20 de julio y 28 de agosto: Muestra Travesía Solar, Museo Nacional Ferroviario 24 de julio Inauguración Muestra Travesía Solar			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	4.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	2.000.000
	TOTAL \$			6.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$6.000.000-(seis millones de pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LSR/IGC/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

